



EL PRACTICANTE TOLEDANO

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR:

Pedro Pérez Martínez

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Núñez de Arce, 7, principal, centro.

No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de ellos.

ADMINISTRADOR:

Jerónimo Morcillo

La próxima Asamblea Nacional de Colegios

Del 7 al 10 del próximo junio, se celebrará en Madrid la Asamblea Nacional de Colegios. De su importancia y oportunidad ya hemos hablado en anteriores números. Vamos a hacer, pues, nuestra última recomendación a todos los colegiados, en virtud de que EL PRACTICANTE TOLEDANO tiene marcada su próxima y mensual aparición en fecha que ya se habrá celebrado la Asamblea.

Por hartas veces que se recomiende la asistencia a la Asamblea que ha de celebrarse; ni pecamos de machacones, ni puede considerarse excesiva la recomendación; nunca fué machaconería o exceso recomendar el cumplimiento de un deber, siquiera el deber a cumplir sea un deber social, y nos explicamos así, porque en general, y en nuestra clase de modo que llama la atención, tales obligaciones no se entienden en el justo modo de su significado, y así ocurre, que no hay la necesaria cooperación y la acción conjunta es mermada por el abandono de todos aquellos que no ponen el fervor y el entusiasmo que es debido en los asuntos y actos que se celebran para su resolución.

La costumbre pernicioso de olvidar los deberes sociales, es preciso desecharla, porque ello da lugar a que no se hagan las aportaciones individuales —a veces muy importantes— y porque la no concurrencia desilusiona el ánimo de los directivos al no verse asistidos con la presencia de sus representados, y muy bien puede llegar a causa de que el mal cunda, a que tan mala costumbre se practique por todos, resultado que no creemos convenga a la colectividad. Si unimos a la pesada carga de los cargos, que suponen un cuidado diligente y la inversión en tal cuidado de un tiempo que se resta a los quehaceres habituales, la desilusión por los motivos que se apuntan, nada extraña será la retirada de los pocos que se interesan de los asuntos de

clase, por desilusión y cansancio, a lo que no conviene llegar por bien, singularmente, de los que no aportan su ayuda y que son los que más necesitan del sostén colectivo.

Los cuidados y deberes colectivos no deben olvidarse, porque, de olvidarlos, se da de lado a propios intereses. Correlativo al deber está el derecho; pero el derecho, sin obligación no puede subsistir; es necesario comprender, pues, que la colectividad es algo más que una agencia de reclamaciones o centro de solventar asuntos. La colectividad tiene el significado de uno para todos y todos para uno, en el aspecto profesional; presia su apoyo, pero a su vez también lo necesita.

Hace falta que ningún compañero dé de lado al sostén presencia y entusiasmo que la colectividad necesita, y menos en estos momentos que la representación máxima de la clase lo recomienda y solicita, con la amorosa finalidad de resolver los problemas que hay planteados tiempo ha, y aclarar el porvenir del Practicante. El deseo del Comité Ejecutivo debe ser para todos un deber ineludible, así es que hay que ir a Madrid, el que pueda, un día; como el que pueda, dos o los tres; pero hay que ir, porque en el cumplimiento de esa obligación se ventila la mejora de todos, a la que todos deben cooperar, exceptuando, claro está, los casos de verdadera imposibilidad.

Hay que dar evidencia de nuestra razón en un acto solemne, para lo que es preciso cumplir el requerimiento del Comité Ejecutivo, acudiendo a la Asamblea que próximamente, ha de celebrarse. El deber lo impone. Cumplámoslo por esta vez sin retrainimiento que no esté justificado, y que sirva, a su vez, de rectificación a la costumbre de no acudir a los actos que celebra la clase, sea cual fuere su extensión e importancia.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA